

Ante este Juzgado y por D. SANTIAGO GUILLÉN PÉREZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden nº 320 del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de 16/04/2012. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo VEINTITRÉS DE OCTUBRE A LAS 10'00 HORAS.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de comunicación a posibles interesados.

Melilla, 11 de septiembre de 2012.

La Secretaria Técnica Acctal.

M.^a Ángeles Quevedo Fernández.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Melilla, a 10 de septiembre de 2012

R E U N I D O S

2363.- De una parte, el Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla,

Y de otra, el Sr. D. JUAN MIGUEL MARTÍN ARANDA, provisto del D.N.I. 45.246.941-F, en representación de la Venerable Cofradía y Hermandad Franciscana "Nuestro Padre Jesús de la Flagelación y Nuestra Sra. Del Mayor Dolor"

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto,

E X P O N E N

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se

prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la restauración y recuperación del patrimonio religioso para el goce y disfrute de los melillenses y visitantes, enalteciendo los enseres de la cofradía durante el procesionamiento de la misma en los actos religiosos en que participe.

A C U E R D A N

1º- La Venerable Cofradía y Hermandad Franciscana "Nuestro Padre Jesús de la Flagelación y Ntra. Sra. Del Mayor Dolor, se compromete a:

- Continuar con el proyecto de recuperación del Palió de la imagen de Ntra. Sra. Del Mayor Dolor.

Dicha actuación consiste en una continuación a las emprendidas con motivo del acuerdo anterior de fecha 7 de febrero de 2011 para lograr la recuperación total del patrimonio religioso objeto del presente acuerdo poniéndolo en valor como recurso no solo patrimonial y religioso sino también turístico.

2º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará para el fin que recoge este Acuerdo, la cantidad de NUEVE MILEUROS (9.000,00€).

V I G E N C I A

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por el Patronato de Turismo de Melilla.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

Por Cofradía Franciscana.

Juan Miguel Martín Aranda.

MINISTERIO DE HACIENDA

Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL